



16 de febrero del 2023  
MSP-DM-DVA-DGAF-140-2023

**Señor**

**Jorge Luis Torres Carrillo**  
**Ministro de Seguridad Pública**

ASUNTO: Informe Anual sobre el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el ejercicio económico 2022.

Estimado señor:

En atención al proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el Ministerio de Seguridad Pública, relacionado al Informe anual a presentar la Jerarca Institucional.

Respecto a la información requerida, en cumplimiento a la Política y Estrategia Institucional en: "Elaborar y documentar el estudio de las NICSP y las políticas contables establecidas en el Plan General de Contabilidad Nacional, aplicables al MSP, considerando la operativa y transacciones que ejecuta el Ministerio, de manera que brinde insumos al personal para orientar sus acciones hacia el cierre de brechas y la implementación de las NICSP.

El Ministerio de Seguridad Pública, consecuente con la **NICSP 3** Políticas Contables, la Política institucional orienta el proceso de implementación de las NICSP en el MSP, mediante la definición del objetivo del proceso, el marco contable y jurídico aplicable, y los actores involucrados, así como los mecanismos de control y de seguimiento por parte de las máximas autoridades, la acción institucional se desarrolla con una serie de actividades para dar cumplimiento a la implementación de las NICSP, aplicables al Ministerio establecidos en la Estrategia Institucional.

La Comisión Institucional da seguimiento al cumplimiento de los lineamientos técnicos orientados a:

- Empezar las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.
- Garantizar la exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución, la cual debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes
- Definición de pasos generales en el reconocimiento de bienes que



incluyan: o Documentar todos los tipos de activos que tiene la entidad, o Evaluar la precisión y la integridad de la información existente, o Ordenar los activos por las categorías de activos, o Aplicar las Políticas Contables Generales de acuerdo con las NICSP pertinentes, o Determinar saldos de apertura precisos para cada categoría (identificación, aplicación de la definición de activo y establecer sistemas de administración de bienes que permitan satisfacer las exigencias continuas de la contabilidad de acumulación o devengo). • Atención adecuada en tiempo y forma de los requerimientos técnicos definidos por la DGCN.

Respecto al avance de las acciones sobre la implementación de la estrategia, se detallan las acciones establecidas desarrolladas por las unidades primarias de registro y la Comisión en cumplimiento de los planes de trabajo establecidos.

#### 1. La capacitación al personal de las Unidades primarias de registro en materia de NICSP.

El Ministerio no dispone de recursos internos en el presente ejercicio económico, sin embargo, a través del Ministerio de Hacienda con los programas de capacitación brindados por la Dirección General de Contabilidad Nacional, se participó por parte de los funcionarios a cargo de los procesos en las unidades de registro primario y la Comisión NICSP (Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Financiera, Departamento de Contabilidad, Dirección de Recursos Humanos, Proveeduría Institucional, Departamento de Fiscalización y Control de Activos, Departamento de Almacén Institucional), en los Webinar: Metodología de trabajo Sesiones Comisiones del Poder Ejecutivo”, 18-07-2022. “NICSP 13: Arrendamientos – NICSP 16: Propiedades de Inversión”, 19-07-2022. “NICSP 17: Propiedad, Planta y Equipo - NISCP 31: Activos Intangibles”, 21-07-2022. “NICSP 19: Provisiones, Pasivos Contingentes”, 26-07-2022. “NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de Base de Acumulación”, 09/08/2022. “NICSP 32: Acuerdos de Concesión de Servicios”, 11/08/2022. “NICSP 39: Beneficios a los empleados y Fideicomisos”, 21/11/2022.

#### 2. Seguimiento y cumplimiento del Plan de acción asociado a la Implementación de las Normas Internaciones de Contabilidad.

Como parte de las acciones ejecutadas por el MSP, se conformó una Comisión Institucional, para liderar el proceso de implementación de estas Normas, coordinada por la Dirección General Administrativa Financiera, formalizada mediante oficio MSP-DM-DVA-DGAF-638-2020 de fecha 9 de noviembre de 2020 y actualizada mediante Oficio MSP-DM-DVA-DGAF-352-2022 de fecha 14 de julio 2022, la cual solicitó a las unidades primarias de registro realizar actividades específicas encaminadas al proceso de implementación, entre ellas:

Se completó la matriz de autoevaluación NICSP en relación con las Normas aplicables al MSP, siendo dicha matriz uno de los documentos base en el proceso de implementación de las normas que permite a las instituciones determinar las NICSP que les aplican, se identificó el avance de cada una de ellas para lograr el cumplimiento. Oficio MSP-DM-DVA-DGAF-206-2022 de fecha 18 de abril 2022, presentación de la Matriz de Autoevaluación del primer trimestre, Oficio MSP-DM-DVA-DGAF-351-2022, presentación de la Matriz de Autoevaluación del segundo



trimestre, Oficio MSP-DM-DGAF-CNICSP-147-2022, presentación de la Matriz de Autoevaluación del tercer trimestre y Oficio MSP-DM-DVA-DGAF-037-2023, presentación de la Matriz NICSP IV Trimestre 2022.

La Comisión Institucional da seguimiento a las gestiones desarrolladas por las Unidades primarias de registro en la atención adecuada en tiempo y forma de los requerimientos técnicos definidos por la DGCN, siendo estas:

o Como parte de los requerimientos técnicos definidos por la DGCN, de acuerdo a lo establecido por la Directriz DCN-004-2016 / DGABCA-0009-2016 Presentación de Informe de Inventarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la **NICSP 12**, el Ministerio, a través del Departamento del Almacén Institucional, realiza la presentación del Informe de Inventarios en cumplimiento de lo dispuesto en la NICSP 12 y remitirlos de forma mensual dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la Contabilidad Nacional, en las plantillas suministradas por dicha dependencia. En el presente ejercicio económico, virtud de la inhabilitación de los sistemas informáticos del Ministerio de Hacienda a partir del 18 de abril del 2022, los informes de inventario se presentan según el periodo contable habilitado en el sistema SIGAF. El MSP elaboró el “Manual de políticas y procedimientos para la gestión de inventarios trasladados a bodegas de los Programas y Subprogramas- Presupuestarios”, el cual incorpora como parte de su alcance, la participación integrada de la gestión de los inventarios, mediante la administración de bodegas satélites ubicadas en diferentes sitios del país.

En seguimiento a lo acordado por la Comisión, mediante Oficio-MSP-DM-VA-DGAF-DTI-DS-053-2022, el Jefe del Departamento de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de Información, recomendó respecto al desarrollo de un Sistema de Inventarios Institucional, el levantamiento de requerimientos para una solución integral del manejo de inventarios durante el segundo semestre del año en curso.

La Dirección de Tecnologías de Información gestionó el levantamiento de los requerimientos técnicos para una solución integral del manejo de inventarios con las instancias involucradas, como insumo necesario para la formulación del plan de implementación para el desarrollo de un Sistema de Inventario consolidado de toda la mercadería Institucional, mediante el Oficio MSP-DM-VA-DGAF-DTI-DS-098-2022 de fecha 29 de setiembre 2022, el Jefe del Departamento de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de Información se refiere a las actividades realizadas; una sesión de trabajo con la finalidad de poder realizar un primer acercamiento para determinar el alcance y generalidades para el sistema de inventarios referente a la aplicación normas NICSP, se realizó una reunión el próximo 15 de octubre 2022, en donde las áreas involucradas en el proyecto expusieron los requerimientos generales, con la finalidad de poder validar la información.

Mediante el Oficio-MSP-DM-VA-DGAF-DTI-DS-131-2022 emitido por el Jefe del Departamento de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de Información, se presenta el Informe de Diagnóstico del Sistema de Inventarios, Avance del Proyecto y Cronograma de Actividades,



respecto a las acciones más recientes que se han realizado en atención a la citada disposición se detalla la descripción de los requerimientos técnicos que a la fecha se han levantado para la solución integral del manejo de inventarios de forma automatizada, mediante el Oficio MSP-DM-DVA-DGAF-DTI-027-2023 y MSP-DM-VA-DGAF-DTI-DS-013-2023, emitido por la Directora de Tecnologías de Información y el Jefe del Departamento de Sistemas respectivamente, se presenta el Informe de Análisis Integral de Requerimientos Sistema de Inventario de Mercadería Institucional.

o Adicionalmente, como parte de las labores a realizar en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP); la DGCN requiere de una serie de información que es generada en cada una de las Unidades Primarias que constituyen la contabilidad del Poder Ejecutivo para ajustarse a los requerimientos que establece la **NICSP 13** "Arrendamientos", se suministra a la Contabilidad Nacional la información referente a arrendamientos operativos, según la NICSP 13, con la intención de que sea incorporada en los estados financieros consolidados del Poder Ejecutivo. La Dirección Financiera mantiene actualizado un auxiliar mediante una matriz en Excel, según los contratos de arrendamiento vigentes, los cuales a la fecha de revisión fueron clasificados en su totalidad como operativos. Dicho auxiliar incorpora las principales condiciones pactadas en cada contrato, que le permite al MSP realizar el análisis sobre la esencia de la transacción y valorar su clasificación, para posteriormente, con base en dicho auxiliar, remitir a la Contabilidad Nacional la información relacionada con los arrendamientos, como insumo para la elaboración de los estados financieros del Poder Ejecutivo. La presentación de la matriz de arrendamientos operativos se ha requerido de forma anual por parte del ente rector, sin embargo, en atención al Oficio DCN-0828-2022-2022 de fecha 16 de agosto 2022 de solicitud información mensual a revelar sobre arrendamientos Operativos y Financieros NICSP 13. Se presenta la Matriz requerida por el ente rector de forma mensual, Oficio MSP-DM-DVA-DGAF-DFP-191-2022 de fecha 07 de setiembre 2022, MSP-DM-DVA-DGAF-DFP-219-2022 de fecha 07 de octubre 2022, DFP-247-2022 de fecha 13 de noviembre 2022 y DFP-256-2022 de fecha 13 de diciembre 2022. El ministerio, no cuentan con contratos de arrendamientos con las características o condiciones de los arrendamientos financieros.

o En el marco del proceso de la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), se solicita por parte de la DGCN la siguiente información para el correspondiente registro y revelación en los Estados Financieros del Poder Ejecutivo, relacionado a los Hechos relevantes después de fecha de presentación (**NICSP 14**), es decir todos aquellos sucesos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha sobre la que se informa y la fecha de autorización de los EEFF para su emisión. Se consideró la aplicación de la NICSP 14, Hechos ocurridos después de la fecha de presentación. puesto que, si bien el Ministerio no realiza estados financieros, la identificación y el envío constante de la información correspondiente a hechos ocurridos después de la fecha de presentación, mediante las Notas a los Estados Financieros, actualmente respecto al impacto del COVID-19 y lo referente a las partidas con contenido insuficiente respecto al gasto realizado. La Dirección Financiera coordina la información correspondiente. La Contabilidad Nacional requiere



la presentación de forma anual de la información correspondiente a hechos ocurridos después de la fecha de presentación. Oficios MSP-DM-DVA-DGAF-067-2023 COVID 19 y DFP-020-2023 Información para revelación EEFF NICSP 14.

o En el Departamento de Fiscalización y Control de Activos, según lo establece la Directriz DCN-002-2017/DGABCA-002/2017, Conciliación de los registros contables de bienes duraderos con los registros en el Sistema de Registro y Control de Bienes de la Administración Central (SIBINET) y en el sistema Integrado de Administración Financiera (SIGAF), se realiza las conciliaciones mensuales de los bienes duraderos durante el actual ejercicio económico, en cumplimiento de la **NICSP 17** Propiedad, planta y equipo, **NICSP 21** Deterioro de activos no generadores de efectivo y la **NICSP 31** Activos intangibles. El corte de la información deberá realizarse el último día hábil de cada mes; para efectos del Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET) considerando que éste no cuenta con cierres contables, contra los datos registrados en el Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF) mensualmente. Se remitieron los Oficios MSP-DM-VMA-DGAF-DPI-DCFA-0474-2022, DPI-DCFA-266-2022 y MSP-DM-VMA-DGAF-DPI-DCFA-095-2022. En virtud de la inhabilitación de los sistemas informáticos del Ministerio de Hacienda a partir del 18 de abril del 2022, la generación de los reportes para la conciliación de saldos con SIGAF-SIBINET pendientes a la habilitación de los sistemas, a partir de la habilitación el pasado 25 de agosto 2022, el personal de ese Departamento ingresó todas las actas de altas y bajas de bienes que no se habían registradas por motivos antes mencionados, así mismo, en atención al Oficio DCN-ARP-0979-2022 de fecha 26 de setiembre del 2022, referente a la remisión del archivo de las conciliaciones de compras y saldos de bienes SIGAF-SIBINET al 31 de agosto del 2022. El Departamento de Control y Fiscalización de Activos, realizó el levantamiento físico de todos los Bienes no concesionados que pertenecen al MSP. Oficios DPI-DCFA-0543-2022 Conciliación de enero a agosto 2022, oficio N.DPI-DCFA-0617-2022 Conciliación a setiembre 2022, oficio DPI-DCFA-0686-2022 Conciliación a octubre 2022 y oficio DPI-DCFA-0031-2023 Conciliación a noviembre 2022.

En cuanto a los pasos generales en el reconocimiento de bienes incluyen: a) Documentar todos los tipos de activos que tiene la entidad, b) evaluar la precisión y la integridad de la información existente, c) ordenar los activos por las categorías de activos, d) aplicar las Políticas Contables Generales de acuerdo con las NICSP pertinentes, e) determinar saldos de apertura precisos para cada categoría (identificación, aplicación de la definición de activo y establecer sistemas de administración de bienes que permitan satisfacer las exigencias continuas de la contabilidad de acumulación o devengo).

o En relación con la **NICSP-19** Provisiones, activos y pasivos contingentes en cumplimiento con Directriz CN-01-2014, la Contabilidad Nacional requiere que la información financiera del Poder Ejecutivo, contenga lo concerniente a activos y pasivos contingentes, en ese sentido, el Ministerio, mediante el trabajo coordinado de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Recursos Humanos y Financiera, se consolida la información, la Dirección Financiera remite de forma mensual a la Contabilidad Nacional, la información relacionada con los pasivos contingentes, misma que es actualizada y debidamente conciliada, con saldos razonables. El MSP creó un



mecanismo de coordinación entre diferentes instancias internas, para registrar y actualizar en el sistema informático, los procesos judiciales en los cuales el Ministerio participa como actor o demandado; en ese sentido la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarga de incorporar y actualizar el estado de los expedientes judiciales en dicho sistema, con el fin de ir identificando la evolución de cada proceso, e informa a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera para que se ejecute el pago de las resoluciones administrativas según corresponda su naturaleza. Una vez realizado el pago, se remite mensualmente una certificación a la DGCN para que realice la actualización en el sistema gestor y como insumo para realizar los registros y revelaciones correspondientes. Se remitieron satisfactoriamente la matriz correspondiente de los meses de enero, febrero y marzo (Oficio DFC-0223/0420/0587-2022). En virtud de la inhabilitación de los sistemas informáticos del Ministerio de Hacienda a partir del 18 de abril del 2022, respecto a los informes mensuales de la Matriz de Pasivos Contingentes no corresponde comunicar actualización alguna del sistema, únicamente se genera el reporta de pagos de enero a diciembre 2022.

o Además, la entidad debe revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de sus obligaciones de empleados y el efecto financiero. En relación con la **NICSP 39** sobre los Beneficios a empleados, en el MSP la Dirección de Recursos implementó acciones para realizar análisis que permitan identificar y clasificar las obligaciones con el personal del Ministerio y la información necesaria para que la Contabilidad Nacional pueda realizar las revelaciones en los estados financieros del Poder Ejecutivo. Los beneficios a los empleados a corto plazo incluyen: (a) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social; (b) ausencias remuneradas anuales y ausencias remuneradas por enfermedad; (c) participación en ganancias e incentivos. Oficio N°MSP-DM-DVA-DGAF-DRH-70-2022.

Así mismo, en atención al Oficio SUB-DCN-UAC-1395-2022, de fecha 09 de diciembre del 2022 se remite mensualmente los principales beneficios que tienen los empleados por Ley: Aguinaldo, Salario Escolar, Vacaciones y la Contribución Patronal a otros Fondos Administrados por entes privados (Asociación Solidarista). Oficios N°MSP-DM-DVA-DGAF-DRH-044-2023. Información del periodo 2022 y N° MSP-DM-DVA-DGAF-DRH-0145-2023. Información del mes de enero 2023.

### 3. Realización de sesiones de seguimiento de la Comisión NICSP.

Respecto a la Comisión Institucional se ha convocado regularmente, específicamente para dar un adecuado y oportuno seguimiento y monitoreo sobre los avances en este proceso y consecuentemente generar los informes desde la Comisión hacia el Jerarca para promover una toma de decisiones oportuna en relación con este proceso de implementación de las NICSP. Acta Comisión NICSP-001-2022. Presentación de la Política y la Estrategia Institucional de implementación de las NICSP. Acta Comisión NICSP-002-2022, 22/02/2022. Presentación de la Matriz de acciones realizadas por las unidades de registro primario respecto a la implementación de las NICSP 2022, 31/03/2022. Acta Comisión NICSP-003-2022. 26/05/2022. Seguimiento de la Matriz de Implementación NICSP. Acta Comisión NICSP-004-2022. 27/06/2022. Seguimiento de las disposiciones del Informe de DFOE-GOB-IF-00007-2021. Acta



**Nuestros Valores**  
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



Comisión NICSP-005-2022. 22/08/2022. Modificación de la Política Institucional respecto a la implementación de las NICSP. Emisión de un informe anual por parte de la Comisión que oriente al máximo jerarca en la toma de decisiones.

Atentamente,

**Carlos Andrés Torres Salas**  
**Director General Administrativo Financiero**  
**Coordinador Comisión Institucional para la Implementación NICSP**

CC.: Señores (as) Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP.  
Archivo/ Consecutivo

---

**MINISTERIO SEGURIDAD PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
Complejo Policial Juan Rafael Porras, San José, Barrio Córdoba, Frente al Liceo Castro Madriz  
Teléfono 2600-4103 Apartado 4768-1000 San José  
Correo Electrónico: ctorress@msp.go.cr